



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 167 -2012-FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 11 de junio del 2012.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Nº 429-2012, el alumno Gabriel Sindulfo Sánchez La Rosa solicita exoneración del pago de matrículas;

Que, de acuerdo con el certificado de la carrera laboral emitido por la Oficina Técnica de Escalafón informa que don Segundo Efraín Sánchez Reyes laboró en la Universidad Nacional de Trujillo 16 años, 06 meses, 11 días, no teniendo la condición de cesante;

Que, el derecho al goce de la exoneración contempla para los trabajadores cesantes y en este caso no es así;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato por el Art. Nº 10º, del Reglamento Interno de esta Facultad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar improcedente la solicitud formulada por el alumno Gabriel Sindulfo Sánchez La Rosa sobre exoneración del pago de matrículas, debiendo alcanzar los vouchers respectivos.

COMUNIQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Distribución:
Escuela Dº
URT Dº.
Arch.

CVB/LRB/vmz.

Doc. 6440
Exp. 2595